



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

En fecha 15 de junio de 2015, se ha dictado, por esta Alcaldía, Decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de concejales, que es del tenor literal siguiente:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Delegar las materias del Área de Ferias y Fiestas a favor don Luis Fernández Moreno, don Julián Díaz Díaz, don Francisco Llorens Galdón.

Delegar las materias del Área de Bienestar Social y Tercera Edad a favor don Julián Díaz Díaz, don Francisco Llorens Galdón y don Luis Fernández Moreno.

Delegar las materias del Área de Servicios Generales a favor don Francisco Llorens Galdón, don Luis Fernández y don Julián Díaz Díaz.

Delegar las materias del área de Juventud a don Luis Fernández Moreno, don Julián Díaz Díaz y don Francisco Llorens Galdón.

Las delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- La Alcaldía, como órgano delegante, conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y propuestas de resoluciones y disposiciones.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre. Lo que se publica, para general conocimiento.

Nuño Gómez 15 de junio de 2015.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.- 5293